

MODIFICACIÓN DE DATOS PARA EL REGISTRO DE UNIDADES DE MANEJO
PARA LA CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE.
136-SGPARN.18-~~18~~
10-FEB-12



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

NOMBRE

**MODIFICACIÓN DE DATOS PARA EL REGISTRO DE UNIDADES DE MANEJO PARA LA
CONSERVACIÓN DE LA VIDA SILVESTRE**

OBJETIVO

Evaluar el registro de modificación de las "Unidades de Manejo para Conservación de Vida Silvestre" (UMA's), en su modalidad ampliación de especies, cambio de representante legal, ampliación de superficie, modificación del plan de manejo o cambio de representante técnico(a), con base en la aplicación de las normas y legislación jurídica vigente, con el objeto de otorgar la modificación correspondiente que permita la adecuada operación y manejo de las actividades de conservación, manejo y aprovechamiento de los recursos naturales de la UMA dentro del ámbito de competencia de la Delegación Federal en el Estado.

PROCESO

AUTORIZACIONES EN MATERIA DE VIDA SILVESTRE

CH

Y



DEFINICIONES Y ACRÓNIMOS

DEFINICIONES:

Conservación.- Protección, cuidado, manejo y mantenimiento de los ecosistemas, los hábitats, las especies y las poblaciones de la vida silvestre, dentro o fuera de sus entornos naturales, de manera que se salvaguarden las condiciones naturales para su permanencia a largo plazo.

Ejemplares o Poblaciones Ferales.- Aquellos pertenecientes a especies domésticas que al quedar fuera del control hombre, se establecen en el hábitat natural de la vida silvestre.

Hábitat.- Sitio específico en un medio ambiente físico, ocupado por un organismo, por una población, por una especie o por comunidades de especies en un tiempo determinado.

Legítimo(a) Poseedor(a).- Poseedor(a) de buena fe en los términos del código civil para el Distrito Federal en materia común y para toda la república en materia federal.

Manejo.- Aplicación de métodos y técnicas para la conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre y su hábitat.

Manejo de Hábitat.- Aquel que se realiza sobre la vegetación, el suelo y otros elementos o características fisiográficas en áreas definidas, con metas específicas de conservación, mantenimiento, mejoramiento o restauración.

Manejo en Vida Libre.- El que se hace con ejemplares o poblaciones de especies que se desarrollan en condiciones naturales sin imponer restricciones a sus movimientos.

Manejo Intensivo.- Aquel que se realiza sobre ejemplares o poblaciones de especies silvestre en condiciones de cautiverio o confinamiento.

Marca.- Método de identificación, aprobado por la autoridad competente, que conforme a lo establecido en la Ley Federal de Metrología y Normalización, puede demostrar la legal procedencia de ejemplares, partes y derivados.

Persona Física.- Contribuyente que se constituye de un sólo individuo.

Persona Moral.- Contribuyente que se constituye por una Empresa, asociación u organización.

Plan de Manejo.- Documento técnico operativo de las Unidades de Manejo para la Conservación

CH

Y

MODIFICACION DE DATOS PARA EL REGISTRO DE UNIDADES DE MANEJO
PARA LA CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE.
136-SGPARN.18-13
10-FEB-12



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

de Vida Silvestre sujeto a aprobación de la secretaría, que describe y programa actividades para el manejo de especies silvestres particulares y sus hábitat's y establece metas e indicadores de éxito en función del hábitat y las poblaciones.

Población.- El conjunto de individuos(as) de una especie silvestre que comparten el mismo hábitat, Se considera la unidad básica de manejo de las especies silvestres en vida libre.

Predio.- Unidad territorial delimitada por un polígono que puede contener cuerpos de agua o ser parte de ellos.

Unidad de Manejo para la Conservación de Vida Silvestre.- Predios e instalaciones registradas que operan de conformidad con un plan de manejo aprobado y dentro de los cuales se da seguimiento permanente al estado del hábitat y de poblaciones o ejemplares que ahí se distribuyen.

Vida Silvestre.- Organismos que subsisten sujetos a los procesos de evolución natural y que se desarrollan libremente en su hábitat, incluyendo sus poblaciones menores e individuos que se encuentran bajo el control del hombre, así como los ferales.

ACRÓNIMOS:

ECC.- Espacio de Contacto Ciudadano.

COFEMER.- Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

DGVS.- Dirección General de Vida Silvestre.

LFD.- Ley Federal de Derechos.

LGEEPA.- Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

LGVS.- Ley General de Vida Silvestre.

LOAPF.- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

NOM-059-SEMARNAT-2001.- Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2001, Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestre-categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-lista de especies en riesgo.

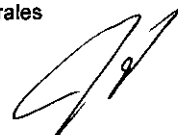
MODIFICACION DE DATOS PARA EL REGISTRO DE UNIDADES DE MANEJO PARA LA CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE. 136-SGPARN.18-13 10-FEB-12	 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES SEMARNAT
--	---

RLGVS.-Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre.

SEMARNAT.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

SGPARN.- Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

UMA.- Unidad de Manejo para Conservación de Vida Silvestre.



41





POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- La Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales (SGPARN) a través de la Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales, normará las modificaciones al Registro de Unidades de Manejo para la Conservación de Vida Silvestre (UMA's), apegándose a los artículos 39, 40 y 41 de la Ley General de Vida Silvestre (LGVS) y Artículo 47 del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre vigente, así como el diario oficial de la Federación del 15 de abril de 2011.
- Para dar trámite a la modificación de datos del Registro de Unidades de Manejo para la Conservación de Vida Silvestre (UMA's) presentadas por personas físicas o morales, los y las propietarias o legítimos poseedores de los predios, entregadas en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) en el horario de 9:00 a 14:30 hrs. de lunes a viernes, en días hábiles, adjuntando los formatos y demás documentación prevista para el trámite SEMARNAT-08-011.
- El personal del Espacio de Contacto Ciudadano, revisará las solicitudes y documentos soporte (anexos técnicos y legales de acuerdo a los requerimientos de COFEMER), que integran el expediente respectivo; En caso de ser necesario, el personal designado por el área jurídica y áreas técnicas que integran la Delegación Federal en el Estado, podrán apoyar al personal del ECC y a la o el Promovente, a fin de verificar si los documentos legales y técnicos reúnen las características y calidad requeridas.
- El y la Promovente, de acuerdo con lo establecido por la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER), deberá proporcionar al ECC la siguiente documentación:
 - Formato de modificación al Registro de Unidades de Manejo para la Conservación de Vida Silvestre (UMA), mediante el formato publicado en el D.O.F. 15-



IV-2011, debidamente requisitado por el Interesado.

- Para empresas o personas morales, presentar copia del acta constitutiva y copia del poder notarial a favor de la persona que se desempeñe como representante legal, en caso de cambio de titular, acta de asamblea de nombramiento del nuevo representante legal, etc.
 - Plan de Manejo en el formato oficial, debidamente llenado y firmado por el Promovente y el responsable técnico, cuando se trate de ampliación de especies, o modificación del plan de manejo existente.
 - Documentación que acredite la legal posesión del predio e inventarios o especímenes nuevos.
 - Currículum vitae del nuevo responsable técnico.
- El Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre, tendrá las siguientes responsabilidades:
 - Atender aquellos expedientes que cuenten con la información y documentación debidamente correcta y completa, mismos que recibirá por conducto del personal del ECC a más tardar al día hábil siguiente de su ingreso a la Delegación Federal.
 - Revisar y evaluar los avisos de modificación de registro de UMA dentro del ámbito de competencia de la Delegación Federal en el Estado.
 - Para el caso de los oficios requerimientos turnados al Promovente, éste deberá ingresar la información, documentación o aclaración solicitada en un lapso de 10 días hábiles a partir de la recepción del mismo.
 - El y la Promovente recibirá el oficio de notificación de modificación, el cual es expedido de manera personal e intransferible en cumplimiento a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF) y del Reglamento Interior de la SEMARNAT y será válido con la firma y

MODIFICACION DE DATOS PARA EL REGISTRO DE UNIDADES DE MANEJO
PARA LA CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE.
136-SGPARN.18-13
10-FEB-12



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

el nombre del o la Titular de la Delegación Federal en el Estado.

- El presente procedimiento deberá estar vinculado invariablemente con el trámite registrado en la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER) relativo a: Modificación de datos del registro de unidades de manejo para la conservación de la vida silvestre (SEMARNAT-08-011); Autorización de aprovechamiento extractivo (SEMARNAT-08-023) e Informe de aprovechamiento de vida silvestre (SEMARNAT-08-024).

INDICADORES

Nombre del Indicador: Modificación de datos del registros de Unidades de Manejo para Conservación de Vida Silvestre (UMA)

Responsable de obtenerlo: Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre

Periodicidad: Anual

Unidad de Medición: (Número de avisos de modificación expedidos / Número de avisos de modificación solicitados) x 100%

CH

**MODIFICACION DE DATOS PARA EL REGISTRO DE UNIDADES DE MANEJO
PARA LA CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE.**
136-SGPARN.18-13
10-FEB-12



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre	1	Recibe a través del ECC los documentos entregados por el o la Promovente para trámite de "Modificación de datos del registro de unidades de manejo para la conservación de la vida silvestre" (anexo 1) y verifica documentación de respaldo y correcto llenado del formato oficial.
El Espacio de Contacto Ciudadano.	2	Identifica la documentación legal y la envía a través de memorando a la Unidad Jurídica, para su análisis, evaluación y dictamen.
Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre	3	Obtiene la documentación referente al dictamen jurídico de la Unidad Jurídica, en el caso de incorporación de superficie, modificaciones en inventarios o representante legal.
	4	Analiza la documentación proporcionada y determina si la información contenida en la misma se encuentra correcta y completa.
		INFORMACIÓN NO CORRECTA E INCOMPLETA
	5	Elabora en original y dos copias propuesta de oficio de requerimientos dirigido al o la Promovente, solicitando las modificaciones procedentes, información complementaria y/o aclaratoria de los documentos presentados para trámite del "Modificación de datos del registro de unidades de manejo para la conservación de la vida silvestre", integra expediente y registra en la base los datos pertinentes.
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales	6	Entrega a la Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales la propuesta de oficio elaborado, anexando la documentación soporte recibida, a fin de que realice su revisión y obtenga su aprobación correspondiente.
	7	Recibe propuesta de oficio y documentos anexos, revisa su contenido y otorga su visto bueno, rubricando el requerimiento.

44

MODIFICACION DE DATOS PARA EL REGISTRO DE UNIDADES DE MANEJO
PARA LA CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE.
136-SGPARN.18-13
10-FEB-12



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre		Nota: En caso de que la propuesta de oficio requiera modificaciones, realiza conjuntamente con el o la Jefe de Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre los cambios necesarios.
	8	Recaba la rúbrica del Subdelegado o Subdelegada de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales y firma de autorización del Delegado Federal en el oficio de requerimiento emitido.
	9	Envía el oficio firmado y documentación al ECC para su distribución de la siguiente manera: ⇒ Original.- Promovente o promoventa para su seguimiento. ⇒ Copia.- Delegación Federal en el Estado para su conocimiento. ⇒ Copia.- Acuse de recibido para control y archivo. Regresa a la actividad No. 1 de este procedimiento.
		Nota: En caso de que él o la Promovente no presente la documentación requerida en el plazo establecido, se rechaza el trámite de "Modificación de datos del Registro de Unidad de Manejo para Conservación de Vida Silvestre (UMA)", archiva el expediente integrado como asunto concluido y captura los datos generales del o la Promovente y del registro respectivo en la Base de Datos denominada "Documentos No Concluidos".
		INFORMACIÓN CORRECTA Y COMPLETA
Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre	10	Captura los datos generales de la modificación de datos al "Registro de la Unidad de Manejo para Conservación de Vida Silvestre (UMA)" y registra dicha modificación en la Base de Datos denominada "Sistema estatal de registro de UMA's".
	11	Elabora en original y cuatro copias el oficio para notificar acuse de recibido y modificación del registro y lo turna al o la Jefe de Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales, adjuntando la documentación recibida, a fin de que realice su revisión y se obtenga su aprobación.

Delegación Federal en el Estado de Michoacán
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

[Firma manuscrita]
24

MODIFICACION DE DATOS PARA EL REGISTRO DE UNIDADES DE MANEJO
PARA LA CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE.
136-SGPARN.18-13
10-FEB-12



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales	12	Recibe documentos, oficio y registro de la modificación, revisa su contenido y otorga su Visto Bueno, rubricando el oficio emitido. Nota: En caso de que el oficio requiera adecuaciones, efectúa en coordinación con el o la Jefe de Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre las correcciones pertinentes.
	13	Recaba la rúbrica del Subdelegado o Subdelegada de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales y la firma de autorización del Delegado o Delegada Federal en el oficio y registro de la modificación de datos de la UMA elaborado, anexa documentación y los entrega al Espacio de Contacto Ciudadano para su envío como sigue: ⇒ Original.- Promovente o promoventa para su seguimiento. ⇒ Copia electrónica.- Dirección General de Vida Silvestre para su conocimiento. ⇒ Copia.- Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado para su conocimiento. ⇒ Copia.- Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales para su conocimiento. ⇒ Copia.- Acuse de recibido para control y archivo.
Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre	14	Integra en el expediente los documentos recibidos, copia de los oficios generados al respecto y acuses de recibido obtenidos para cualquier aclaración posterior, registrando el expediente en la Base de Datos implementada para tal propósito.

TOTAL DE ACTIVIDADES:	14
PRODUCTO O SERVICIO:	Modificación de las Unidades de Manejo para la Conservación de Vida Silvestre autorizados
PROCEDIMIENTO(S):	

Delegación Federal en el Estado de Michoacán
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

[Firma manuscrita]
41

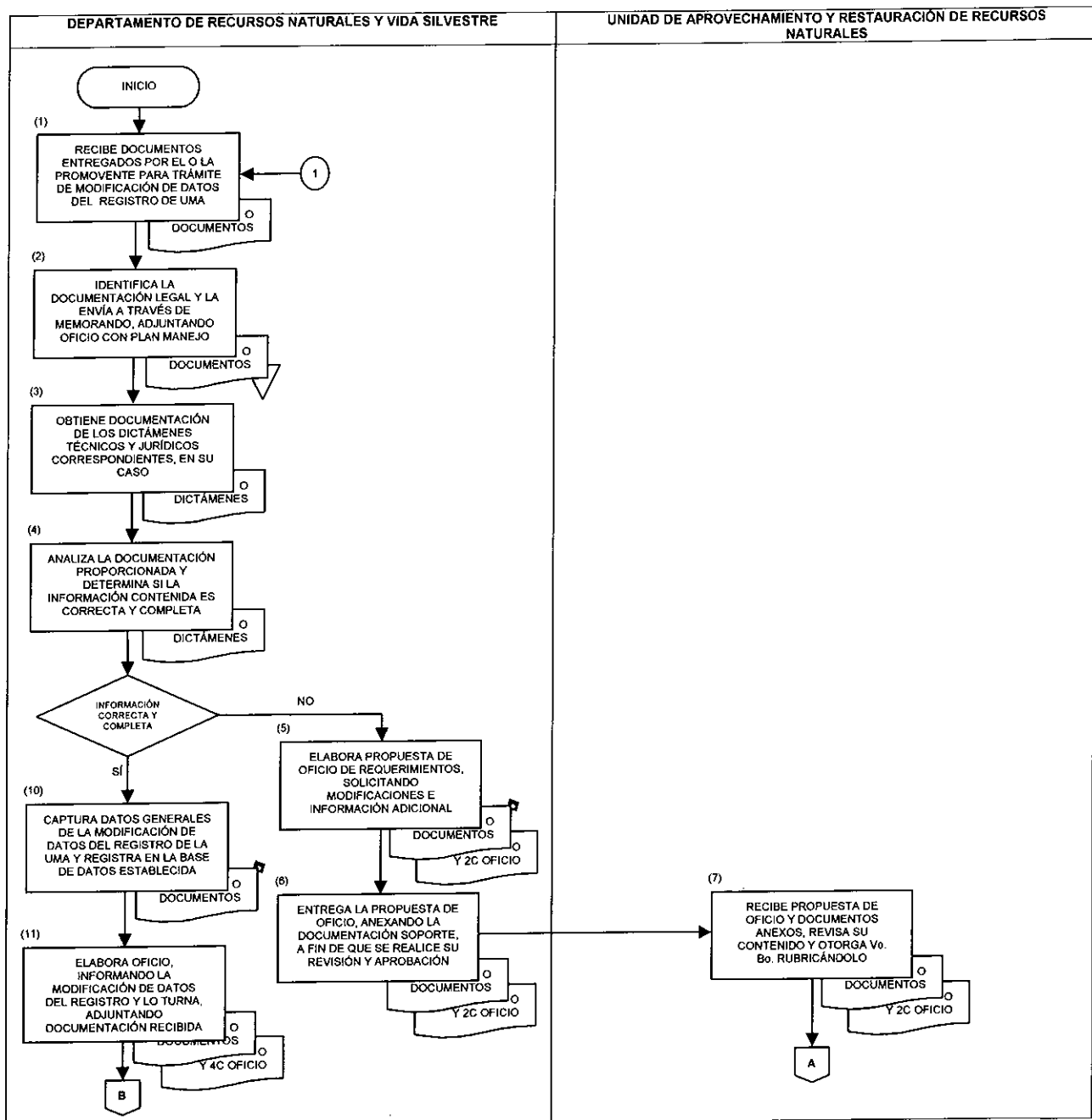
**MODIFICACION DE DATOS PARA EL REGISTRO DE UNIDADES DE MANEJO
PARA LA CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE.**
136-SGPARN.18-13
10-FEB-12



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

DIAGRAMA DE FLUJO



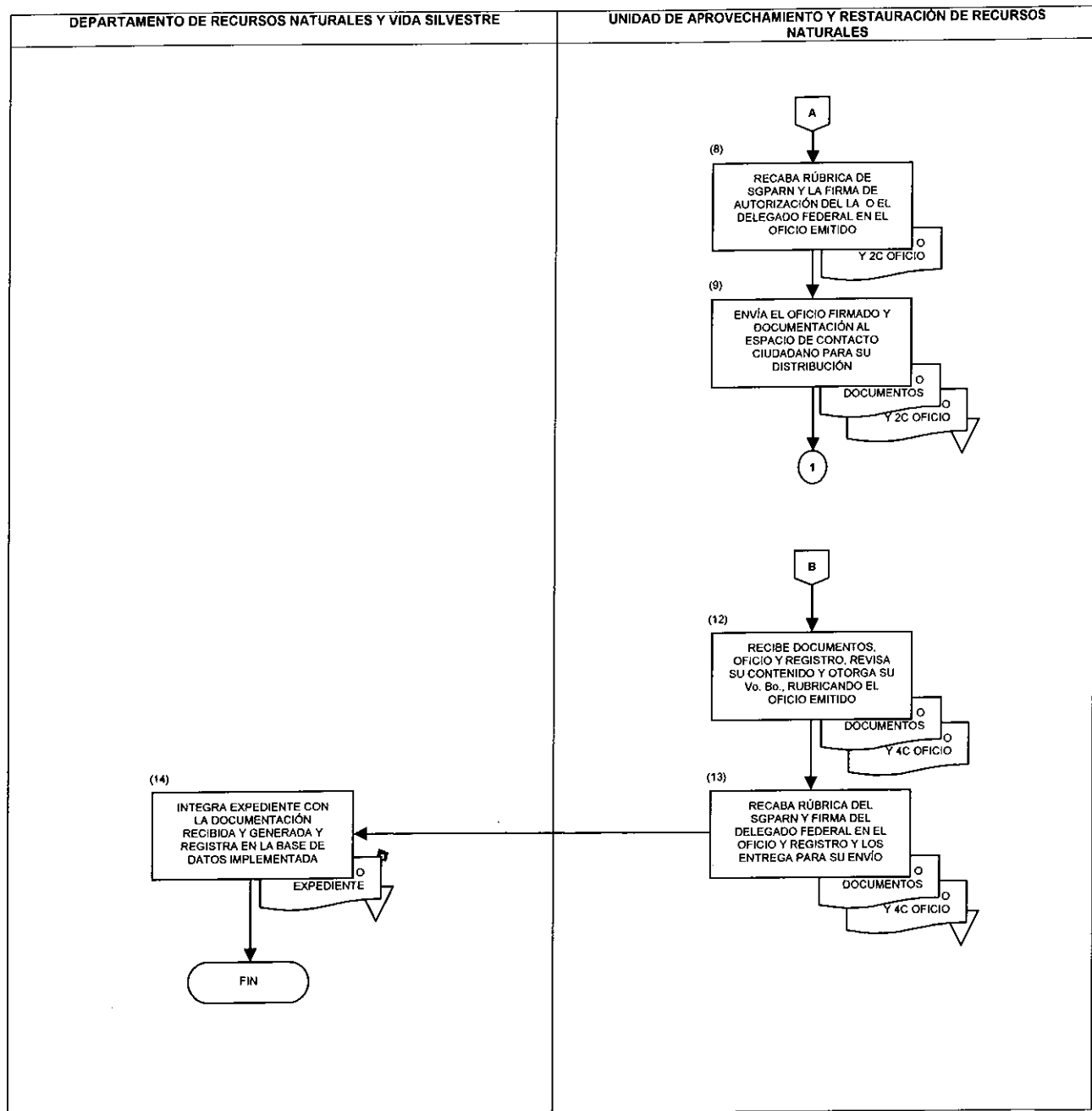
**MODIFICACION DE DATOS PARA EL REGISTRO DE UNIDADES DE MANEJO
PARA LA CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE.**
136-SGPARN.18-13
10-FEB-12



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

DIAGRAMA DE FLUJO



SEMARNAT

NOMBRE: MODIFICACION DE DATOS DEL REGISTRO DE UNIDADES DE MANEJO PARA LA CONSERVACION DE LA VIDA SILVESTRE (UMA).

LUGAR Y FECHA DE LA SOLICITUD

² N.R.A. (NUMERO DE REGISTRO AMBIENTAL) (OPCIONAL)

³ NOMBRE (APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO, NOMBRE (S)), DENOMINACION O RAZON SOCIAL

⁴ NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL (DE SER EL CASO)

⁶ C.U.R.P. (PERSONA FISICA)

⁵ NOMBRE DE LA(S) PERSONA(S) AUTORIZADA(S) PARA OIR O RECIBIR NOTIFICACIONES

⁷ R.F.C.

R.U.P.A. (OPCIONAL)

⁹ DOMICILIO Y MEDIOS DE CONTACTO:

CALLE/CARRETERA O PARAJE

NUM.	EXT.	DESCRIPTION	DATE	AMOUNT	REMARKS
1	1	...	...	...	...
2	2	...	...	...	...
3	3	...	...	...	...
4	4	...	...	...	...
5	5	...	...	...	...
6	6	...	...	...	...
7	7	...	...	...	...
8	8	...	...	...	...
9	9	...	...	...	...
10	10	...	...	...	...
11	11	...	...	...	...
12	12	...	...	...	...
13	13	...	...	...	...
14	14	...	...	...	...
15	15	...	...	...	...
16	16	...	...	...	...
17	17	...	...	...	...
18	18	...	...	...	...
19	19	...	...	...	...
20	20	...	...	...	...
21	21	...	...	...	...
22	22	...	...	...	...
23	23	...	...	...	...
24	24	...	...	...	...
25	25	...	...	...	...
26	26	...	...	...	...
27	27	...	...	...	...
28	28	...	...	...	...
29	29	...	...	...	...
30	30	...	...	...	...
31	31	...	...	...	...
32	32	...	...	...	...
33	33	...	...	...	...
34	34	...	...	...	...
35	35	...	...	...	...
36	36	...	...	...	...
37	37	...	...	...	...
38	38	...	...	...	...
39	39	...	...	...	...
40	40	...	...	...	...
41	41	...	...	...	...
42	42	...	...	...	...
43	43	...	...	...	...
44	44	...	...	...	...
45	45	...	...	...	...
46	46	...	...	...	...
47	47	...	...	...	...
48	48	...	...	...	...
49	49	...	...	...	...
50	50	...	...	...	...
51	51	...	...	...	...
52	52	...	...	...	...
53	53	...	...	...	...
54	54	...	...	...	...
55	55	...	...	...	...
56	56	...	...	...	...
57	57	...	...	...	...
58	58	...	...	...	...
59	59	...	...	...	...
60	60	...	...	...	...
61	61	...	...	...	...
62	62	...	...	...	...
63	63	...	...	...	...
64	64	...	...	...	...
65	65	...	...	...	...
66	66	...	...	...	...
67	67	...	...	...	...
68	68	...	...	...	...
69	69	...	...	...	...
70	70	...	...	...	...
71	71	...	...	...	...
72	72	...	...	...	...
73	73	...	...	...	...
74	74	...	...	...	...
75	75	...	...	...	...
76	76	...	...	...	...
77	77	...	...	...	...
78	78	...	...	...	...
79	79	...	...	...	...
80	80	...	...	...	...
81	81	...	...	...	...
82	82	...	...	...	...
83	83	...	...	...	...
84	84	...	...	...	...
85	85	...	...	...	...
86	86	...	...	...	...

NUM. INT.

COLONIA/PREDIO

C.P.

CIUDAD O POBLACION

DELEGACION O MUNICIPIO

ESTADO

TELEFONO (CON LADA)

FAX (CON LADA)

CORREO ELECTRONICO

¹⁰II. DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES (LLENAR SOLO SI ES DIFERENTE AL DOMICILIO ARRIBA SEÑALADO)

CALLE/CARRETERA O PARAJE

NUM. EXT.

NUM. INT.

COLONIA/PREDIO

C.P.

CIUDAD O POBLACION

DELEGACION O MUNICIPIO

ESTADO

TELEFONO (CON LADA)

FAX (CON LADA)

CORREO ELECTRONICO

13 de 18

SEMARNAT

MODIFICACION DE DATOS PARA EL REGISTRO DE UNIDADES DE MANEJO
PARA LA CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE.
136-SGPARN.18-13
10-FEB-12



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

¹⁶ DESCRIBA EL NUEVO SISTEMA DE MARCA QUE SE VA A EMPLEAR (EN CASO DE REQUERIR MAS ESPACIO PUEDE ANEXAR LAS HOJAS NECESARIAS).

¹⁷ NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL	¹⁸ FIRMA DE QUIEN RECIBE, FECHA Y SELLO DE ACUSE DE RECIBO

INSTRUCTIVO DE LLENADO PARA EL FORMATO

- A. ESTE DOCUMENTO DEBERA SER LLENADO A MAQUINA O LETRA DE MOLDE CLARA Y LEGIBLE, UTILIZANDO TINTA NEGRA, CUANDO SE COMETA UN ERROR EN EL LLENADO DEL DOCUMENTO, SE DEBERA ELABORAR UNO NUEVO.
- B. EL FORMATO DE ESTA SOLICITUD DEBERA PRESENTARSE EN ORIGINAL Y COPIA PARA "ACUSE DE RECIBO".

DOCUMENTOS ANEXOS AL FORMATO

1. COPIA DE LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA PERSONALIDAD DEL SOLICITANTE (COPIA DE LA IDENTIFICACION OFICIAL PARA PERSONAS FISICAS, LAS CUALES PUEDEN SER CREDENCIAL DE ELECTOR, CEDULA PROFESIONAL O PASAPORTE, O EL ACTA CONSTITUTIVA EN CASO DE PERSONAS MORALES) TRATANDOSE DE SOLICITUDES PRESENTADAS POR TERCERAS PERSONAS SE DEBE ANEXAR COPIA DEL INSTRUMENTO POR EL QUE SE ACREDITE SU REPRESENTACION LEGAL.

2. COPIA DOCUMENTACION QUE ACREDITE DERECHOS DE PROPIEDAD O LEGITIMA POSESION SOBRE LOS PREDIOS, EN CASO DE CAMBIOS EN LA SUPERFICIE DE LA UMA.

3. COPIA DE LOS DOCUMENTOS MEDIANTE LOS CUALES SE HAYAN TRANSFERIDO LOS DERECHOS DE PROPIEDAD O POSESION LEGITIMA DE LOS PREDIOS EN DONDE SE LOCALIZA LA UMA, CUANDO SE TRATE DE CAMBIO DE TITULAR.

[Firma manuscrita]
44

[Firma manuscrita]

MODIFICACION DE DATOS PARA EL REGISTRO DE UNIDADES DE MANEJO
PARA LA CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE.
136-SGPARN.18-13
10-FEB-12



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

INSTRUCTIVO DE LLENADO

ANEXO No. 1

NOMBRE: MODIFICACION DE DATOS DEL REGISTRO DE UNIDADES DE MANEJO PARA LA
CONSERVACION DE LA VIDA SILVESTRE (UMA).

Fundamento jurídico: Artículo 47 del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre.

ESPACIO	No.	DESCRIPCIÓN (debe anotarse)
Datos del solicitante.	1	Lugar y fecha, se indicara el lugar, municipio o localidad; así como la fecha utilizando números arábigos ejemplo: México, d. f. 17 de junio del 2010.
	2	NRA, número de registro ambiental para personas físicas o morales que hayan realizado algún trámite ante la SEMARNAT, este dato es solicitado con la finalidad de agilizar la recepción del mismo.
	3	Escriba el nombre completo del o la solicitante, empezando por el apellido paterno, seguido del apellido materno y su nombre o nombres. Solo en caso de que se trate de una empresa o asociación, favor de anotar la denominación o razón social de la misma.
	4	Escriba el nombre del o la representante legal, en caso de contar con alguno.
	5	Escriba el nombre de la(s) persona(s) autorizada(s) para oír y recibir notificaciones, en caso de contar con alguna.
	6	Para el caso de personas físicas, anote la clave única de registro de población (CURP) del o la solicitante.
	7	Anote el registro federal de contribuyentes (RFC) del solicitante.
	8	Anote el registro único de personas acreditadas (RUPA), solo para personas que cuenten con este registro, no deberán presentar la documentación con la cual acrediten su personalidad.
	9	Escriba el domicilio del o la solicitante, anotando calle, número exterior e interior, la colonia, el código postal (requerido para el envío de la respuesta por correo o mensajería), la ciudad o población, la delegación o municipio que corresponde al domicilio del o la solicitante, la entidad federativa, numero telefónico incluyendo la clave lada, el número de fax incluyendo la clave lada y dirección de correo electrónico.
Domicilio para recibir notificaciones.	10	Anote el domicilio para recibir notificaciones en caso de ser distinto a lo indicado en el punto anterior.
Datos de información del trámite.	11	Seleccione la modificación que va a realizar.

Delegación Federal en el Estado de Michoacán
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

MODIFICACION DE DATOS PARA EL REGISTRO DE UNIDADES DE MANEJO
PARA LA CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE.
136-SGPARN.18-13
10-FEB-12



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

INSTRUCTIVO DE LLENADO

ANEXO No. 1

NOMBRE: MODIFICACION DE DATOS DEL REGISTRO DE UNIDADES DE MANEJO PARA LA
CONSERVACION DE LA VIDA SILVESTRE (UMA).

Fundamento jurídico: Artículo 47 del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre.

ESPACIO	No.	DESCRIPCIÓN (debe anotarse)
	12	Indique el número de registro de la UMA que le fue asignado y a la cual se solicita la modificación de datos.
	13	Indique cual será la nueva superficie de la UMA.
	14	Señale el nombre del nuevo o nueva titular de la UMA, o el nombre del nuevo o nueva responsable técnico o el nuevo nombre, denominación o razón social, según sea la modificación que solicita y si desea que se realice una visita técnica en su UMA.
	15	Indique con precisión en que consiste la modificación de especies, de la forma de manejo o de utilización de cercos (en caso de requerir más espacio puede anexar las hojas necesarias).
	16	Describa el nuevo sistema de marca que se va a emplear (en caso de requerir más espacio puede anexar las hojas necesarias).
Nombre del o la representante legal.	17	Escriba el nombre completo, empezando por el apellido paterno, seguido del apellido materno y su nombre o nombres y la firma del solicitante o representante legal.
Firma de la persona que recibe el trámite en el ECC.	18	Para ser llenado por la instancia receptora.

MODIFICACION DE DATOS PARA EL REGISTRO DE UNIDADES DE MANEJO
PARA LA CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE.
136-SGPARN.18-180
10-FEB-12



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

REGISTRO DE REVISIONES

NÚMERO DE REVISIÓN: 10

FECHA: Morelia, Michoacán, a 10 de febrero de 2012

DESCRIPCIÓN: Actualización del Lenguaje incluyente, según la norma mexicana de igualdad laboral entre hombres y mujeres.

ELABORÓ

Firma:

Nombre: María Concepción Huerta Zamacona

Cargo: Jefa de Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre

REVISÓ

Firma:

Nombre: Héctor Armendáriz Payán

Cargo: Jefe de Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales

APROBÓ

Firma:

Nombre: Carlos Alberto García Salgado

Cargo: Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales